# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1692

**VISTO:**

 La necesidad de continuar trabajando por la seguridad vial de nuestra localidad, y;

 **CONSIDERANDO**:

 Que entre las 00 hs y 7 hs. a.m. los días lunes, martes, miércoles y jueves, la ciudad se encuentra sin inspectores de tránsito;

 Que los reclamos de nuestros vecinos son constantes por la velocidad que circulan los automovilistas y motociclistas;

 Que también se puede observar el tránsito de camiones de otras localidades para evitar las dos rotondas de ruta 91;

 Que en jornadas de calor, el tránsito nocturno es mayor;

 Que la presencia de nuestros inspectores suma un apoyo importante al trabajo de las fuerzas de seguridad locales.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda considere la posibilidad de contar con la presencia de un inspector de tránsito monitoreando las calles de la ciudad las 24 horas, todos los días de la semana.

**ARTÍCULO 2º).-**  Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-